



RESOLUCIÓN CS Nº 320 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de octubre de 2021

Expediente Nº 16.023/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la convocatoria a Concurso para la provisión de un (1) cargo de Director del Instituto de Energías No Convencionales (INENCO)– Unidad ejecutora de doble dependencia CONICET- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSa), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución CS Nº 070/21, designó a los miembros del Jurado que intervino en el referido Concurso.

Que se han cumplimentado todos los trámites previstos en el Reglamento vigente.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ en el cargo motivo de este concurso.

Que el Directorio del CONICET, mediante Resolución RESOL-2021-1832-APN-DIR#CONICET de fecha 05/10/21, designó al Dr. HERNÁNDEZ en el cargo objeto del Concurso por el lapso de cuatro años.

Que el convenio Marco entre el CONICET y la U.N.Sa. (Res. Rectoral Nº 775/15) establece en su cláusula Decimocuarta que el Director de una unidad ejecutora de doble dependencia debe ser designado y con un mandato de cuatro (4) años por una resolución del CONICET y de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 184/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

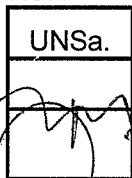
(en su 13º Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)


RESUELVE:

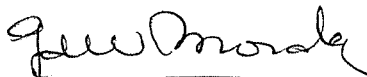
ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ, DNI Nº 17.220.394**, en el cargo de Director del INSTITUTO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES (INENCO), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Consejo de Investigación, INENCO, CONICET y Dr. Hernández. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta